

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar Permiso de Servicio Limitado de Música Ambiental

Última actualización: 02 septiembre, 2013

Descripción

Solicitar Permiso de Servicio Limitado de Música Ambiental a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) para generar y distribuir una señal codificada de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para brindar servicios musicales a quienes se abonen al sistema.

Permiso será autorizado, previo análisis de los antecedentes del proyecto.

Para más información sobre la solicitud de permisos y autorizaciones de la SUBTEL revise el [Manual de trámites y autorizaciones](#).

¿A quién está dirigido?

Persona jurídica, que cumpla con las exigencias legales y técnicas señaladas en la legislación vigente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documentos legales que den cuenta de la existencia de las sociedades de derecho privado o público, y la debida acreditación del o de los representantes legales.
- Antecedentes técnicos que permitan determinar la viabilidad del proyecto.
- [Formulario de Solicitud de Permiso Limitado de Telecomunicaciones](#). Imprima dos copias del formulario que se encuentra en la página 3 e ingrese todos los datos solicitados.

- El trámite no tiene costo.
- En caso que obtenga el permiso, existe un costo anual de acuerdo a lo indicado en [Decreto Supremo N° 281](#) de 07.06.2001.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de los permisos de servicios limitados de radiocomunicaciones es de 10 años, renovable a petición del interesado con 180 días hábiles antes del fin del respectivo período.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en **Documentos requeridos**.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en Amunátegui 139, piso 1, comuna de Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. En regiones, acuda a las [Secretarías Regionales Ministeriales](#).
3. A la persona que lo atienda explíquese que desea solicitar un Permiso de Servicio Limitado de Música Ambiental.
4. Entregue los documentos solicitados y siga las instrucciones del funcionario.
5. Se le entregará una copia del formulario de solicitud y la copia del número de Ingreso.
6. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución Exenta, que autoriza prestar Servicio Limitado de Música Ambiental, en un plazo de 60 días hábiles desde el ingreso de la solicitud en Oficina de Partes.